



ACTA DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. AI-SAMC-0134-2018 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA UNIVERSIDAD HUMANA DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL OFERTADOS POR UN CENTRO EDUCATIVO”

Evaluación Jurídica, rendida por la Dra. JENIFER LICEL AYA BONILLA, directora de contratación (E), esta evaluación es independiente de la evaluación Técnica y Financiera.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$230.027.848) IVA INCLUIDO.

PROPUESTA No.	UNO
PROPONENTE	CORPORACION REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CRES- DE CALI
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO FRANCISCO LOPEZ INSUASTY

CAPACIDAD JURÍDICA: REQUISITOS HABILITANTES:

Requisitos Jurídicos Habilitantes Para Participar	CORPORACION REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CRES - DE CALI
a) Carta de presentación de la oferta	Aporta el documento CUMPLE
b) Certificado de existencia y representación legal	Aporta Certificado equivalente CUMPLE
c) Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas	NO APLICA
d) Matricula mercantil	NO APLICA
e) Cédula de ciudadanía del representante legal	Aporta el documento CUMPLE
f) Documentos otorgados en el extranjero	NO APLICA
g) Consularización	NO APLICA
h) Apostilla	NO APLICA
i) Documentos de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA
j) Garantía de seriedad de la propuesta	Aporta Garantía de Seriedad de la Oferta No. 430-47-994000042851 de la Aseguradora Solidaria de Colombia CUMPLE
k) Acreditación de aportes a la Seguridad Social y aportes parafiscales	NO CUMPLE Se requiere al proponente para que aporte fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de vigencia o antecedentes de la junta central de contadores
l) Copia Del Registro Único Tributario	Aporta Documento CUMPLE
m) Registro Único De Proponentes (R.U.P)	Aporta Documento



	CUMPLE
n) Boletín De No Responsables Fiscales – Contraloría General De La Republica	Aporta certificación de no antecedentes disciplinarios CUMPLE
o) Certificado De No Tener Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General De La Nación	Aporta certificación de no antecedentes disciplinarios CUMPLE
p) Reciprocidad	NO APLICA
q) Compromiso Anticorrupción	Aporta Documento CUMPLE

REQUERIMIENTO: Se requiere al proponente para que, en el término de traslado al informe de evaluación, conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 1882 de 2018 se sirva aportar la fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de vigencia o antecedentes de la junta central de contadores, que certifica los pagos a la seguridad social.

El proponente **CORPORACION REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CRES - DE CALI**, a la fecha de elaboración del presente informe **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

En los precedentes términos dejo rendida la Evaluación Jurídica de la propuesta presentada, en virtud del proceso de selección No. AI-SAMC-0134-2018, la presente será publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP, de conformidad con el cronograma establecido.


JENIFER LICEL AYA BONILLA
Directora de contratación (E)

Proyectó: Ana Lorena Sierra



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



MEMORANDO

08 AGO 2018

034814

PARA: MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN
Directora Grupo de Contratación de la Alcaldía

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal de Ibagué

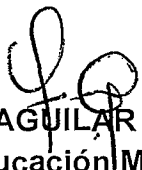
ASUNTO: EVALUACION TECNICA PROCESO AI-SAMC-134-2018 UNIVERSIDAD HUMANA

Respetada Doctora,

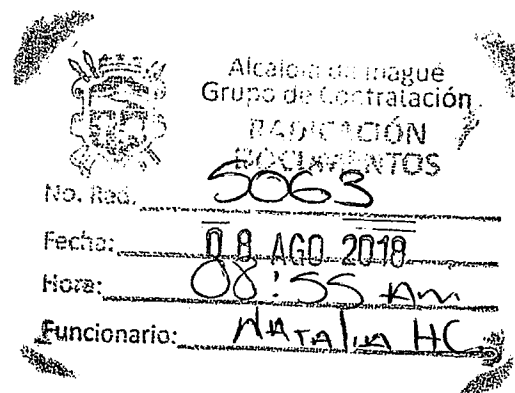
Comendidamente envío EVALUACION TECNICA PROCESO AI-SAMC-134-2018
UNIVERSIDAD HUMANA

Se anexa: 4 folios.

Cordialmente,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal de Ibagué

Proyecto: Shirley L. Rojas





EVALUACION TECNICA PROCESO No. AI-SAMC-134-2018 MENOR CUANTIA

OBJETO: “CONTRATAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA UNIVERSIDAD HUMANA DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL OFERTADOS POR UN CENTRO EDUCATIVO”

Se presentó el siguiente proponente:

CORPORACION REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CRES.
 Nit. 890.328.023-8.
 Dirección: Calle 9 No. 7-70 B/Belén
 Tel: 2762121
 Cel: 3173699573
 Ibagué

Se debe **CUMPLIR Estrictamente** con las condiciones técnicas señaladas a continuación:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE																								
CONDICIONES TECNICAS:																									
La Entidad deberá incorporar dentro de su propuesta técnica, los siguientes componentes, los cuales serán objeto de verificación por parte del comité evaluador:																									
1. Aportar para el Programa TECNOLOGÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA el Registro Calificado por el Ministerio de Educación Nacional vigente y/o documento equivalente.	CUMPLE																								
2. Aportar para el Programa CONTADURIA PUBLICA el Registro Calificado por el Ministerio de Educación Nacional vigente y/o documento equivalente.	CUMPLE																								
3. Aportar para el Programa ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES el Registro Calificado por el Ministerio de Educación Nacional vigente y/o documento equivalente	CUMPLE																								
4. Aportar par el Programa INGENIERA DE SISTEMAS el Registro Calificado por el Ministerio de Educación Nacional vigente y/o documento equivalente	CUMPLE																								
5. Aportar para el Programa TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA el Registro Calificado por el Ministerio de Educación Nacional vigente y/o documento equivalente.	CUMPLE																								
6. Para la acreditación de los programas deberá aportar los certificados, actas, resoluciones, etc; emitidas por el Ministerio de Educación donde se acredite que el programa cuenta con registro calificado.	CUMPLE																								
7. Lugar de ejecución: Se deberá acreditar que el domicilio o la sede donde se ejecutará el contrato será el Municipio de Ibagué	CUMPLE																								
8. Condiciones técnicas de la matrícula:																									
<table> <tr> <th></th> <th colspan="2">NUMERO DE ESTUDIANTES POR NIVEL</th> </tr> <tr> <th>PROGRAMAS TECNOLOGICOS Y PROFESIONALES</th> <th>NIVEL I</th> <th>NIVEL II Y III</th> </tr> <tr> <td>TECNOLOGIA CONTABLE Y TRIBUTARIA</td> <td>21</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA</td> <td>23</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>INGENIERIA DE SISTEMAS</td> <td>7</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</td> <td>14</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>CONTADURIA PUBLICA</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>66</td> <td>42</td> </tr> </table>		NUMERO DE ESTUDIANTES POR NIVEL		PROGRAMAS TECNOLOGICOS Y PROFESIONALES	NIVEL I	NIVEL II Y III	TECNOLOGIA CONTABLE Y TRIBUTARIA	21	16	TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA	23	4	INGENIERIA DE SISTEMAS	7	7	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	14	14	CONTADURIA PUBLICA	1	1	TOTAL	66	42	CUMPLE
	NUMERO DE ESTUDIANTES POR NIVEL																								
PROGRAMAS TECNOLOGICOS Y PROFESIONALES	NIVEL I	NIVEL II Y III																							
TECNOLOGIA CONTABLE Y TRIBUTARIA	21	16																							
TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA	23	4																							
INGENIERIA DE SISTEMAS	7	7																							
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	14	14																							
CONTADURIA PUBLICA	1	1																							
TOTAL	66	42																							

9. Condiciones técnicas derechos de grado:			CUMPLE
	CONCEPTO	NO. DE ESTUDIANTES	
	DERECHOS DE GRADO	24	
	TOTAL	24	
10. Homologación estudiantes:			CUMPLE
	CONCEPTO	NO. DE ESTUDIANTES	
	HOMOLOGACION ESTUDIANTES	37	
	TOTAL	37	

De acuerdo a lo anterior, la **CORPORACION REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CRES, CUMPLE** con las Condiciones Técnicas establecidas para este proceso.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	EVALUACION CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Disposiciones generales para la Experiencia General y Específica</p> <p>El número de contratos a aportar por cada oferente para acreditar la experiencia general SERÁ INDETERMINADO; sin embargo, los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de la Administración Municipal para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente al momento de presentar la propuesta deberá resaltar en el RUP los contratos con los cuales pretende acreditar tal condición.</p> <p>En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos requeridos para acreditar la experiencia, el Grupo de Contratación, se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.</p> <p>En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso, haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal que ha ejecutado el contrato, para lo cual se deberá adjuntar copia del respectivo documento consorcial.</p> <p>Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando esta como una sola certificación.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, cada integrante deberá acreditar la experiencia tanto general como específica en la misma proporción de su participación en la sociedad de propósito especial.</p> <p>Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.</p> <p>Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.</p> <p>La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados</p>	CUMPLE
<p>Experiencia General</p> <p>El Proponente debe acreditar experiencia mínima, que le permita hacerse cargo de la ejecución del contrato, ofreciendo a la entidad la confianza necesaria para cumplir el objeto de la presente convocatoria, para lo cual debe allegar, contratos con acta de liquidación y/o certificación de empresas o entidades a quienes haya prestado sus servicios, cuyo objeto sea igual o similar al presente objeto y la sumatoria del valor sea igual o superior a la presente convocatoria, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos de conformidad con las características que se indican a continuación:</p> <p>- Nombre o razón social de la entidad que certifica.</p> <p>- Objeto: igual o similar a la presente convocatoria.</p>	CUMPLE

- Fecha de suscripción
- Fecha iniciación
- Valor del contrato: La sumatoria de los contratos aportados deben ser mayores o iguales, en SMMLV, al valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

a) En todo caso las certificaciones de Consorcios o Uniones Temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

(Lo anterior teniendo como referente jurídico lo dispuesto en el Art. 5 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado a que debe ser ADECUADO Y PROPORCIONAL a las características del proyecto).

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia o acta de liquidación del contrato, en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- a. Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente
- b. Fecha de inicio.
- c. Fecha de terminación
- d. Duración en meses
- e. Monto contratado (incluido adiciones)
- f. El objeto del contrato.
- g. Persona del contacto para verificación
- h. Teléfono
- i. Celular
- j. Dirección
- k. E- mail
- l. Firma de quien expide el documento
- m. Nombre de quien expide el documento
- n. Cargo de quien expide el documento

En el evento de que la certificación sea expedida por persona de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato, factura o sus documentos equivalentes, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el MUNICIPIO DE IBAGUÉ procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del presente contrato.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE IBAGUE se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 2: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 3: Si los contratos se hubiesen iniciado antes del periodo señalado, solo se tendrá en cuenta el PORCENTAJE de ejecución comprendido en las fechas a las que ya se ha hecho alusión, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación aportada en ningún caso se considera la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 4: Artículo 2.2.1.1.1.5.1 Decreto 1082 de 2015: que reza: "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". Los salarios mínimos de cada certificación se liquidarán con base en el SMMLV de la fecha de suscripción del contrato correspondiente.

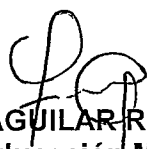
Si dentro de la certificación se refieren objetos diferentes al del presente proceso de selección, se debe discriminar el valor correspondiente a cada servicio suministrado y sólo

se tomará el valor que corresponda al objeto de la presente selección.

En caso de ser certificada por un particular, se deberá anexar copia de la factura de venta respectiva y de la resolución de la DIAN para facturación que corresponda a la misma.

De acuerdo a lo anterior la **CORPORACION REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CRES, CUMPLE** con las Condiciones de Experiencia establecidas para este proceso

Cordialmente,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de educación Municipal

Reviso: Shirley L. Rojas G.

Proyecto: Edila Useche Lozano